

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

Comité de Transparencia
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Gante 15-3er Piso

26 de agosto de 2011

LA C. PROFRA. FREYJA DORIDE PUEBLA LOPEZ.- Buenas tardes, bienvenidos al Comité de Transparencia, a la décima novena sesión extraordinaria, de fecha 26 de agosto del 2011.

Le pediría al doctor Cárdenas, si nos puede apoyar con la lista de asistencia y la certificación del quórum.

EL C. LIC. ALEJANDRO CARDENAS CAMACHO.- Con gusto. Le informo que se encuentran presentes la licenciada María Esperanza Barajas Urias, suplente del licenciado Fernando Macías Cué, Coordinador General de Comunicación Social; licenciado Isaúl Moreno, suplente del Tesorero General; se encuentran también presentes el licenciado Alejandro Torres Rogelio, Director de Transparencia de Información Pública; la profesora Freyja Doridé Puebla López, encargada del despacho de la Oficialía Mayor; y el de la voz, Director General de Asuntos Jurídicos, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Comité.

Perdón, se encuentra también la maestra Ariadna Berenice, suplente del doctor Pablo Trejo Pérez, Contralor General de esta Institución. Hay quórum para sesionar.

LA C. PROFRA. FREYJA DORIDE PUEBLA LOPEZ.- Gracias. Nuestro segundo punto sería la lectura y en su caso aprobación del orden del día.

Si están de acuerdo en dispensar su lectura, les pediría su voto.

Gracias, se aprueba.

Entonces el punto número 3 es el estudio, análisis, discusión y en su caso aprobación de la elaboración de la versión pública de los currículum de los asesores, secretarios técnicos y en general del personal que hace labores del apoyo técnico legislativo, que trabajó en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante el año 2010, que con fundamento en los artículos 50, 58 fracciones III, X, y 61 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicita el licenciado Alejandro Torres Rogelio, Director de Transparencia e Información Pública, derivado de una solicitud de información pública que señala, en lo que interesa es solicitud número de folio 5000000105911, la solicitante Lilia Saúl Rodríguez, que es quien solicita la elaboración de la versión pública.

Yo le cedería el uso de la palabra al licenciado Alejandro Torres para que nos comentara al respecto.

EL C. LIC. ALEJANDRO TORRES ROGELIO.- Gracias, profesora.

Solamente mencionar como antecedente de este caso, que derivado de la solicitud de información pública del folio 5000000105911 de Lilia Saúl Rodríguez, que en lo que compete para este Comité de Transparencia solicito lo siguiente y leo de manera textual:

Con base en el artículo 6 constitucional y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, solicito se me proporcione en versión electrónica, en caso de no existir en copia simple, el currículum vitae, profesión, nivel académico, experiencia profesional, perdón, etcétera, correo electrónico, extensión, sueldo mensual y adscripción, área de trabajo, del personal no administrativo o sindicalizado o de base que trabaja en la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me refiero a las asesoras, secretarios técnicos y en general el personal que hace labores de apoyo técnico legislativo que trabajó en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante 2010. Hasta aquí la cita.

En ese sentido la Oficina de Información Pública procedió a solicitar a la Dirección General de Administración, atender la solicitud en el ámbito de su competencia.

En respuesta recibimos la que se hacía de nuestro conocimiento, que en sus archivos obraba dicha información y la cual contiene datos personales, aunado, bueno además al cúmulo de hojas que suman 2 mil 500 para solicitarle a la peticionaria el pago de derechos por la reproducción de los mismos en base de lo estipulado del Código Financiero del Distrito Federal.

Es importante mencionarle a los integrantes de este Comité que con base en el segundo párrafo del artículo 50 de la Ley en la materia, esta información, los currículos están disponibles para su consulta en caso de así requerirlo, están aquí conmigo, ustedes lo tienen a la vista, puede ser consultado en cualquier momento por ustedes, desde luego sería imposible reproducir esto, hacer manejable este cúmulo de documento, reproducirlo a cada uno de los integrantes de este Comité, pero aquí está para el acceso a cualquiera de ustedes que así lo desee.

Luego, pues ante esta situación en la que la respuesta contendría datos personales, es por eso que se solicitó a este Comité de Transparencia esta sesión extraordinaria.

Recordarán ustedes que en la 16ª sesión extraordinaria también de este Comité, se atendió un caso similar sobre el currículum de diversos servidores públicos que laboran en la Comisión de Gobierno, y por ello la Oficina de Información Pública quiere someter a la consideración de este Comité lo siguiente:

Primero, en atención al artículo 50 fracciones I, II y III, y en uso de las facultades que le otorga al Comité de Transparencia el artículo 61 fracciones IV, XI y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del

Distrito Federal, se clasifique la información como restringida en su modalidad de confidencial y se elabore la versión pública.

Segundo, debido a que en los currículos existe información restringida, se hace pertinente reservar los datos estrictamente confidenciales de conformidad con los artículos 4 fracciones II, VII y XV, artículo 8 segundo párrafo, artículos 26, 36, 38 fracción I, artículos 43, 44 y 50 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; así como el artículo 2º tercero y quinto párrafo y 5º en su quinto párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, en relación con el numeral 5 fracciones I, II, III y VI de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, ya que su divulgación lesiona el interés que protege y el daño que puede producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés público de conocerla.

Tercero, se elabore la versión pública de los currículos, considerando los rubros de manera sintetizada: el nombre completo del funcionario público, puesto o cargo que desempeñó, el correo electrónico oficial, el teléfono oficial, nivel máximo de estudios, áreas de conocimiento, experiencia laboral, con el propósito todo esto de homologar la información respecto a las fichas curriculares que se publican en el sitio de Internet institucional de los servidores públicos de este Organismo Legislativo.

Cuarto, que se emita la respuesta correspondiente a la solicitante, con base en los artículos 1, 3, 4 fracción IV, 9, 11 y 51 de la ley en la materia; y se entreguen los currículos en versión pública de los ciudadanos servidores públicos de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que realizaron labores técnico legislativas durante 2010.

Queda a su consideración, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias.

¿Alguien tiene algún comentario? No.

Entonces esta sería la propuesta de la Oficina de Información Pública para poder entregar toda esta información a la solicitante y yo nada más les pediría que si están de acuerdo pues con su voto.

¿Están de acuerdo? Bueno, ok.

Aprobado por unanimidad.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 14 horas con 35 minutos, damos por clausurada la 19ª sesión extraordinaria del Comité de Transparencia.

Gracias.

